

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, se hace constar que se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sito en Avenida Circuito Guízar y Valencia número ciento cuarenta y siete, Colonia Reserva Territorial de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los integrantes del Comité de Transparencia; **Maestra Martha Elvia González Martínez**, Encargada provisional de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; **Licenciada María del Pilar Beltrán Cisneros**, Contralora General y Vocal del Comité de Transparencia; **Maestro Néstor David Morales Pelagio**, Abogado General y Vocal del Comité de Transparencia; **Maestro Eudar Escobar Elías**, Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica y Vocal del Comité de Transparencia y el **C. Álvaro Espinoza Rolón**, Encargado de la Oficina de Custodia de Documentación, quien asiste como Invitado Permanente a las Sesiones del Comité; así como del **Lic. Victor Manuel Avila Blancas**, Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales, quien con base en lo dispuesto en los artículos 4 Apartado B. Parte Administrativa fracción XIII, 329, 465, 505 y 507 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, es habilitado en este acto como Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quienes se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, sesión que de acuerdo a lo previsto por el numeral 22 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, de aplicación supletoria a falta de regulación expresa, se dispensaron los requisitos de término y de forma en la Convocatoria, por lo que se convocó de forma inmediata y de acuerdo con el artículo 466 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

4. Discusión para confirmar, modificar o revocar la solicitud de Ampliación de Plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información con el número de folio **SOL-AI/DT-FGE/CI/118/2019**, recibida en la cuenta de correo electrónico de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por las razones y motivos que se expresaran en su oportunidad. (Punto propuesto por el Lic. Victor Manuel Avila Blancas, Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales).
5. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En el desahogo del punto **número 1 del Orden del Día**, el Secretario Técnico, realiza el pase de lista a efecto de verificar si existe quórum legal para sesionar, quien informa que en términos de lo dispuesto en el artículo 464 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran reunidos en la sesión: la **Maestra Martha Elvia González Martínez**, Encargada provisional de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; **Licenciada María del Pilar Beltrán Cisneros** Contralora General y Vocal del Comité de Transparencia; **Maestro Néstor David Morales Pelagio**, Abogado General y Vocal del Comité de Transparencia; **Maestro Eudar Escobar Elías** Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica y Vocal del Comité de Transparencia; y el **C. Álvaro Espinoza Rolón**, Encargado de la Oficina de Custodia de Documentación, quien asiste como Invitado Permanente a las Sesiones del Comité. Haciendo constar además la ausencia del servidor público que ocupa el puesto de Secretario Técnico del Fiscal General, no obstante de encontrarse debidamente convocado.

Por lo que se informa que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para sesionar.

2. En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia, Martha Elvia González Martínez manifiesta que al existir quórum legal para sesionar y en desahogo de los puntos **2 y 3** del Orden del Día, se declara formalmente instalada la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia, solicitando al Secretario Técnico se sirva dar lectura al Orden del Día y se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario Técnico da lectura al Orden del Día y recaba la votación del Comité de Transparencia al respecto; la cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
María del Pilar Beltrán Cisneros	A FAVOR
Néstor David Morales Pelagio	A FAVOR
Eudar Escobar Elías	A FAVOR
Martha Elvia González Martínez	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el orden del día fue aprobado por **MAYORÍA** de votos.

3.- En desahogo del **punto 4 del Orden del Día**, consistente en la discusión para confirmar, modificar o revocar la solicitud de Ampliación de Plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información con el número de expediente administrativo **SOL-AI/DT-FGE/CI/118/2019**, recibida en la cuenta de correo electrónico de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, punto propuesto Lic. Víctor Manuel Avila Blancas, Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; en uso de la voz, la Maestra Martha Elvia González Martínez, actuando en calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, expone que de las documentales que obran en la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, consta que en fecha 13 de febrero de la presente anualidad, fue recibida la solicitud de información en cita, vía electrónica a la cuenta direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx.

En seguimiento a la solicitud de acceso a la información ante citada, la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, procedió a desahogar el trámite interno al que hace referencia los Artículos 139 y 143 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, 28.1 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 328 y 331 fracciones IX y XIV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 42 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

En 27 de febrero de la presente anualidad, la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales recibe el oficio AI/10/2019, signado por el Lic. Víctor Manuel Avila Blancas, Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el cual solicita la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información número de expediente administrativo **SOL-AI/DT-FGE/CI/118/2019**, argumentando en lo que interesa lo siguiente:

*... solicito a Usted sea sometido al Comité de Transparencia de esta Fiscalía, la presente solicitud de "Prórroga" respecto del procedimiento de acceso a la información que se desarrolla para la atención de la petición identificada con el número de expediente administrativo **SOL-AI/DT-FGE/CI/118/2019** recibida vía correo electrónico.*

Lo anterior debido a que en el contexto de la solicitud, fue requerida información a las áreas que, debido a su complejidad, es necesario continuar con el procedimiento de búsqueda exhaustiva de la misma.

Por tanto, solicito respetuosamente, tenga a bien realizar los trámites necesarios con el propósito de someter al Comité de Transparencia de esta Fiscalía, la autorización de prórroga a que se refiere el oficio supra citado y, en su oportunidad, se remita al suscrito el Acuerdo correspondiente para la continuación del trámite de la solicitud previamente referida...

Por lo anterior, adminiculado con el contenido de la solicitud de información, la ampliación por diez días hábiles más, para dar contestación a la misma, obedece a la complejidad de la información requerida, por lo que es evidente la necesidad de otorgar mayor tiempo al área para continuar con la búsqueda y localización de la información requerida hacia los archivos donde pueda existir información vinculada a lo solicitado, considerando además el periodo de información que se requiere, es que se solicita sea concedida la ampliación.

Manifestaciones que adminiculadas con los requerimientos de la solicitud de información, a la luz de lo dispuesto por el Artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se advierte que, se requiere de mayor tiempo para la recopilación de la información vinculada a los requerimientos solicitados, a efecto de realizar una búsqueda minuciosa de información en los archivos y registros de las áreas involucrada en atender la solicitud de acceso a la información, ya que acorde con los periodos requeridos, la naturaleza de la información y las características de la misma, hacen necesaria una búsqueda que implica por un lado, tiempo para dedicarlo en recabar la información y por el otro, personal que no sólo debe apoyar en este ejercicio sino que realiza actividades propias de su encargo, lo que hace necesario mayor tiempo para lograr contar con elementos para dar respuesta a la solicitud de información.

En las circunstancias antes expuestas, se expone al Comité de Transparencia para que se pronuncie al respecto y de estimarlo procedente **CONFIRME** la solicitud de ampliación del plazo de respuesta respecto de la solicitud de información identificada con el número de expediente administrativo SOL-AI/DT-FGE/CI/118/2019, para con ello se cuente con mayor tiempo para así se esté en la posibilidad de atender de forma integral la solicitud de información en análisis.

Por mandato legal se constituyó el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que tiene su asidero jurídico en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11 fracción I y 130 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 463 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Órgano colegiado que cuenta, dentro de sus atribuciones, con la de "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General" según la hipótesis normativa de la fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los Integrantes del Comité de Transparencia manifiestan, que están de acuerdo en la propuesta sometida a su consideración, dado que cumplen con todos los requisitos exigibles por la Ley de la materia, al quedar plenamente acreditado el supuesto establecido en el artículo 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar cumplimiento a lo previsto en el diverso 131 fracción II de la Ley en cita y con ello, garantizar la efectividad del acceso a la información. Por lo que se instruye a la Secretaria Técnica que recabe la votación del Comité respecto al **punto 4 del Orden del Día**.

El Secretario Técnico solicita a los Integrantes del Comité, que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
María del Pilar Beltrán Cisneros	A FAVOR
Néstor David Morales Pelagio	A FAVOR
Eudar Escobar Elías	A FAVOR
Martha Elvia González Martínez	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el **punto 4 del Orden del Día** fue aprobado por **MAYORÍA** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

AC-CT-FGEVER/SE-16/27/02/2019

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** la ampliación del plazo de respuesta respecto de la solicitud de información identificada con el número de expediente administrativo **SOL-AI/DT-FGE/CI/118/2019**, a efecto de ampliar por un plazo de **diez días hábiles más** el tiempo para dar contestación, en términos de lo dispuesto por los artículos 131 fracción II y 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo por conducto del Secretario Técnico, a las unidades operativas y/o administrativas involucradas en dar respuesta a la solicitud de información con el número de expediente administrativo **SOL-AI/DT-FGE/CI/118/2019**, a efecto de que emitan la respuesta a la misma dentro del plazo ampliado.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, notifique al solicitante la ampliación del plazo de respuesta, mediante los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles en la solicitud de información con el número de expediente administrativo **SOL-AI/DT-FGE/CI/118/2019**.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4. Por último, en desahogo al **punto 5 del Orden del Día** relativo a Asuntos Generales, la Mtra. Martha Elvia González Martínez, actuando como Presidenta del Comité de Transparencia en uso de la voz indica que en virtud de que se han desahogado todos los puntos del Orden del Día y de que no se registró otro punto en los Asuntos Generales del Orden de Día, se da por terminada la presente Sesión, siendo las **CATORCE HORAS CON**

TREINTA Y CUATRO MINUTOS del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

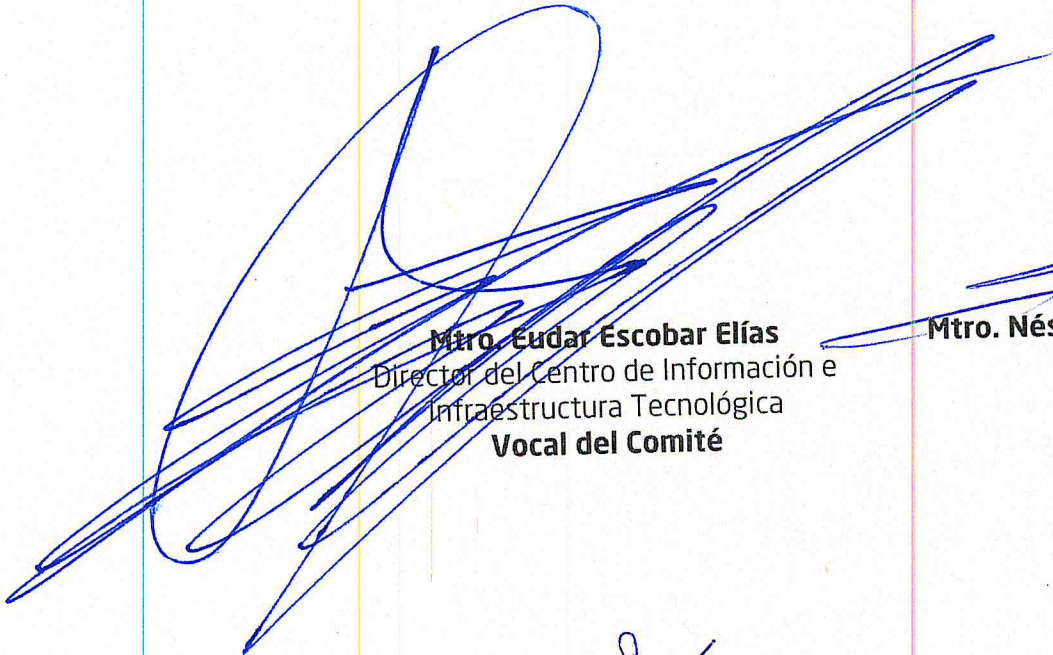
INTEGRANTES



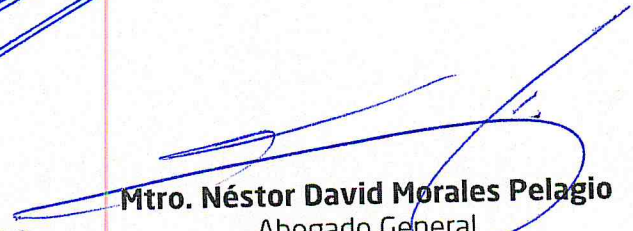
Mtra. Martha Elvia González Martínez
Encargada provisional de la Dirección de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Presidenta del Comité



Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros
Contralora General
Vocal del Comité



Mtro. Eudar Escobar Elías
Director del Centro de Información e
Infraestructura Tecnológica
Vocal del Comité



Mtro. Néstor David Morales Pelagio
Abogado General
Vocal del Comité



C. Álvaro Espinoza Rolón
Encargado de la Oficina de Custodia de
Documentación
Invitado Permanente



Lic. Victor Manuel Avila Blancas
Secretario Técnico
Habilitado con fundamento en lo dispuesto en los
artículos 4 Apartado B. Parte Administrativa fracción XIII,
329, 465, 505 y 507 del Reglamento de la Ley Orgánica
de la Fiscalía General del Estado